



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 033 DE 2021
(04 NOV 2021)

"Por el cual se viabiliza el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", mediante circular No. 001 dictó los lineamientos para la programación presupuestal para la vigencia 2022.
2. Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, efectuó los cálculos pertinentes para determinar los ingresos y gastos para fijar el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022, tomando como base los lineamientos fijados en la circular citada en el inciso anterior.
3. Que de conformidad con el artículo 128 de la Ley 2008 de 2019, la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, elaboro el anteproyecto del presupuesto de ingresos de la vigencia 2022, con base en el 90% del reconocimiento más el IPC proyectado.
4. Que la programación de ingresos y gastos se realizó conforme al Catálogo de clasificación presupuestal establecido en la Resolución No 3832 del 18 de octubre de 2019 "Por el cual se expide el Catálogo de Clasificación presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCEPT", modificada por la Resolución No 1355 de 1 de julio de 2020, expedidas por la Dirección de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece la obligatoriedad de programar y ejecutar el presupuesto 2022 y años siguientes según la clasificación del Catálogo de Clasificación presupuestal CCPET y la resolución 0401 de febrero 18 de 2021, la cual actualizó los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de Octubre de 2019.
5. Que la ordenanza 227 de 2014, establece que los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del nivel Departamental serán aprobados por el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN".
6. Que el Decreto ordenanzal No. 00280 del 16 de octubre de 2008 en su Artículo primero, Parágrafo Primero enuncia " La Empresa Social de Estado Hospital Universitario de la Samaritana

f

podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".

7. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenio interadministrativo suscrito con la Secretaría de Salud de Cundinamarca vigente respectivamente, para la operación de instituciones prestadoras de servicios de salud en Zipaquirá.

Teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- Viabilizar el anteproyecto de presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2022, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$240.730.455.524.00) M/CTE, Según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	HUS	UF ZIPAQUIRA	REGIONAL ZIPA	PROYECTADO 2022
1. INGRESOS				
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	19.291.611.441	0	0	19.291.611.441
1.1 INGRESOS CORRIENTES	114.386.809.531	23.137.273.868	82.714.760.684	220.238.844.083
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.200.000.000	0	0	1.200.000.000
TOTAL INGRESOS	134.878.420.972	23.137.273.868	82.714.760.684	240.730.455.524

ARTICULO SEGUNDO- Viabilizar el anteproyecto de presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado HOSPITAL Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2022, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$240.730.455.524.00) M/CTE, Según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	HUS	UF ZIPAQUIRA	REGIONAL ZIPA	PROYECTADO 2022
2. GASTOS				
2.1 FUNCIONAMIENTO	35.717.898.387	7.024.452.741	15.906.378.161	58.648.729.289
2.3 INVERSION	17.890.958.870	0	0	17.890.958.870
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	81.269.563.715	16.112.821.127	66.808.382.523	164.190.767.365
TOTAL GASTOS	134.878.420.972	23.137.273.868	82.714.760.684	240.730.455.524
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0
TOTAL GASTOS	134.878.420.972	23.137.273.868	82.714.760.684	240.730.455.524

+

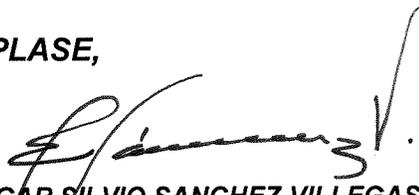
ARTICULO TERCERO- El presente acuerdo requiere concepto favorable de la secretaria de planeación y para su validez la aprobación del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" y surte efectos fiscales para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2.022.

Dado en Bogotá a los 04 NOV 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A. (Profesional Presupuesto) 
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero) 